



ACTA SESION ORDINARIA N° 18-2021

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morena Santiago, siendo las 10h10 del día martes 20 de julio del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los Señores y Señoras Concejales: Sra. Nancy Chumbia, Sr. Darwin Mashiant, Sr. Segundo Shunio, Sra. Sandra Wisum Vicealcaldesa del Cantón Tiwintza y el Sr. Ledo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal, se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.

2. Instalación de la sesión, a cargo del Ledo. Wilfrido Calla Brito Alcalde del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal 'del Cantón Tiwintza.

3. Aprobación del Orden del día.

4. Aprobación del acta da sesión ordinaria N°17-2021.

Conocimiento, análisis y resolución del oficio N°226-ALCALDIA-GADMT-2021 de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por al Señor Alcalde Ledo. Wilfrido Calla Brito, respecto a la solicitud de licencia con cargo a vacaciones realizada al Concejo Municipal.

6. Clausura.

Asisten los siguientes Funcionarios: Ledo. Marcelo Llivisaca Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Raúl Ortega Procurador Síndico Municipal.

El SEÑOR ALCALDE indica que se continúe con el orden del día.

PRIMERO CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Suscrito SECRETARIO manifiesta; si Señor Alcalde revisada la hoja de asistencia consta que tenemos la presencia del Señor Benito Anguasha la Señora Concejales Nancy Chumbia, el Señor Concejales Darwin Mashiant, la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum, el Señor Concejales Segundo Shunio y usted que se encuentra presidiendo esta sesión por lo tanto tenemos el quórum adecuado para proceder con la instalación.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	x	
SR. EFREN CHIRIAP	x	
SR. DARWIN MASHIANT	x	
SR. SEGUNDO SHUNIO	x	
SRA. SANDRA WISUM	x	
LIC. WILFRIDO CALLE	x	



El SEÑOR ALCALDE indica que se continúe con el orden del día.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA.- El SEÑOR ALCALDE con un cordial saludo a todos los presentes pronuncia a la vez que declara instalada la sesión, dando paso al siguiente punto del orden del día.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El SEÑOR ALCALDE pone a consideración el orden del día para que los señores concejales se pronuncien. Interviene el concejal **BENITO ANGUASHA** manifestando un cordial saludo los presentes, indica que las convocatorias han llegado con 48 horas de anticipación y no tiene ninguna sugerencia al orden del día, ni observación por lo tanto mociona para que se apruebe el orden del día. Apoya la moción el concejal Darwin Mashiant. **El SEÑOR ALCALDE** somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SR. EFREN CHIRIAP	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN N° 61-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

El SEÑOR ALCALDE indica que se continúe con el orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 17-2021. - El SEÑOR ALCALDE pronuncia, señores concejales está a consideración el acta de la sesión anterior así que tengan la bondad de pronunciarse si es que hay alguna modificación sobre la misma.

Interviene la vicealcaldesa **SANDRA WISUM** manifestando, un cordial saludo a los presentes y expresa que en la aprobación del acta no tiene ningunas observaciones que corregir por lo tanto mociono para que se apruebe el acta. Apoya la moción el concejal Benito Anguasha. El SEÑOR ALCALDE solicita que se tome votación.

Contabilizados los votos Señor Alcalde se prueba con cinco votos el acta.

RESOLUCIÓN N° 62-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.



Art. Único.- Aprobar el orden el acta de sesión ordinaria N°17-2021 sin modificaciones a la misma.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

QUINTO. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°226-ALCALDIA-GADMT-2021 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON CARGO A VACACIONES REALIZADA AL CONCEJO MUNICIPAL.- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario tengan la bondad dar lectura a la solicitud. El suscrito **SECRETARIO** manifiesta, señor alcalde con su autorización. "Señor secretario con un atento saludo me permito desearle éxitos en sus funciones diarias.

En segunda instancia sírvase poner en consideración en el seno del Concejo municipal como punto del orden del día el presente oficio para que se me conceda la licencia con cargo a vacaciones las mismas que haré uso desde el día 26 de julio hasta el miércoles 11 de agosto del presente año petición que lo hago de acuerdo a lo siguiente: COOTAD artículo 57. Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo: municipal le corresponde literal s) conceder licencias a sus miembros que acumulados no sobrepasen 60 días, en el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica mediante justificación se podrá prorrogar este plazo. LOSEP. Artículo 29. Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de 30 días de vacaciones anuales pagadas después de 11 meses de servicio continuo este hecho no podrá ser compensado en dinero en el caso de cesación de funciones en el que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por 60 días.

En mi ausencia me subrogará la vicealcaldesa Sandra Wisum de acuerdo a lo manifestado en los artículos 61 y 62 de Cootad.

Hasta ahí señor alcalde lo que corresponde al texto del oficio N°226-ALCALDIA- GADMT-2021.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, bien señores concejales está a consideración la solicitud que he presentado y creo que no será de mucho análisis por qué tenido estos casos ustedes como concejales y como dicen vulgarmente ahora me toca, así que estimados concejales pronúnciense al respecto sobre la petición.

Interviene el concejal **BENITO ANGUASHA** manifestando, de acuerdo a la solicitud mencionada, la petición de la solicitud de vacaciones señor alcalde está en su derecho tal como dice el Cootad por tal razón señor alcalde en calidad de concejal mociono para que saque una sola resolución y se pueda probar



la licencia a su persona en calidad de Alcalde, también felicitarle en estas vacaciones le vaya de mejor manera con su familia y también pueda volver de ocupar sus días de vacaciones y retoma su cargo en calidad de Alcalde de esta institución pública, por tal razón mociono para que se dé la resolución para poder darle sus vacaciones muchas gracias, señor alcalde. Apoya la moción el Concejal Darwin Mashiant. El SEÑOR ALCALDE somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SR. EFREN CHIRIAP	X		
SR.DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

Existiendo votación unánime.

RESOLUCIÓN N° 63-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.

Art. 1.- Aprobar la solicitud de licencia con cargo a vacaciones al Señor Alcalde Lcdo. Wilfrido Calle desde el día lunes 26 de julio hasta el día miércoles 11 de agosto.

Art.2.- Notificar a la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum, para que subroque al Señor Alcalde Ledo. Wilfrido Calle el tiempo que dure la licencia y cumpla con sus funciones de acuerdo a lo prescrito en los artículos 61 y 62 del Cootad.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

SEXTO. CLAUSURA.- El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el Cootad y las Ordenanzas, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lic. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley.

Hágase Saber.-

Lic. Wilfrido Edilberto Calle
Brito
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**



Abg. Byron Patricio Robles
Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA**





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 18-2021 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 18-2021 llevada a cabo el día martes 20 de julio de 2021;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, amparado en el Art 23 de la ley Orgánica de Servicio Público Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: "Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley" (...);

Que, amparado en el Art 29 de la ley Orgánica de Servicio Público, Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al



valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días;

Que, amparado en el Art. 57 literal S) del COOTAD al concejo municipal le corresponde:

"Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo";

Que, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización y las Ordenanzas Municipales del Cantón Tiwintza;

RESOLVIÓ:

RESOLUCIÓN N° 61-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.

RESOLUCIÓN N° 62-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.

Art. Único.- Aprobar el orden el acta de sesión ordinaria N°17-2021 sin modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N° 63-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos.

Art. 1.- Aprobar la solicitud de licencia con cargo a vacaciones al Señor Alcalde Lcdo. Wilfrido Calle desde el día lunes 26 de julio hasta el día miércoles 11 de agosto.

Art. 2.- Notificar a la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum, para que subrogue al Señor Alcalde Lcdo. Wilfrido Calle el tiempo que dure la licencia y cumpla con sus funciones de acuerdo a lo prescrito en los artículos 61 y 62 del Cootad.

Santiago, 20 de julio de 2021

Lo certifico.-

Abg. Byron Patricio Robles
Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**

